

Términos y Condiciones

En forma expresa declaro que en cumplimiento del art.4°, de la Ley 17829, autorizo se retenga en forma directa de mis haberes las cuotas sociales, amortizables, intereses de préstamos, convenios, multas, gastos judiciales y mora.

El domicilio, así como el correo electrónico y teléfono celular declarados por el socio, se considerarán válidos a los efectos de las comunicaciones e intimaciones que deba practicar la cooperativa, en tanto no se comunique por escrito u otro medio fehaciente su modificación.- El socio se obliga a comunicar en forma inmediata y por escrito u otro medio fehaciente todo cambio de domicilio, correo electrónico, teléfono y/o teléfono celular.-

Las partes convienen en la validez del telegrama colacionado, emisión de correo electrónico, comunicación por teléfono celular (mensaje oral, escrito y/o whatsapp), notificación notarial o cualquier otro medio idóneo, como forma de comunicación, notificación o intimación entre las partes.-